



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 215-2020-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

Informe N° 087-2020-GRA-PEMS-OA del 20 de noviembre del 2020 de la Oficina de Administración y Carta N° 001-AUTODEMA del 18 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 195-2020-GRA/PEMS-GE del 09 de noviembre del 2020 se autoriza la atención de gastos de personal en comisión de servicios de los señores choferes de la AUTODEMA - Proyecto Especial Majes Sigvas, con Declaración Jurada hasta el 100% del monto establecido en la Directiva N° 007-2018-GRA/OPDI, desde el 16 de marzo hasta el 30 de setiembre del 2020.

Que, mediante la Carta N° 001-AUTODEMA los profesionales y técnicos comunican que han realizado viaje en Comisión de Servicio durante el Estado de Emergencia Nacional y al haberse reconocido los Viáticos al 100% mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 195-2020-GRA-PEMS-GE, por lo que solicitan gozar de los mismos beneficios otorgados a los señores choferes.

Que, de acuerdo al proveído de fecha 24 de noviembre del 2020, recaído en el Informe N° 087-2020-GRA-PEMS-OA, es procedente hacer extensivo los beneficios que autoriza la atención de gastos de personal en comisión de servicios de los señores choferes de la AUTODEMA - Proyecto Especial Majes Sigvas, con Declaración Jurada hasta el 100% del monto establecido en la Directiva N° 007-2018-GRA/OPDI, desde el 16 de marzo hasta el 30 de setiembre del 2020, a los trabajadores de la AUTODEMA que hayan realizando comisión de servicios en las fechas del 16 de marzo hasta el 30 de setiembre del 2020.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR, del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Disponer hacer extensivo los alcances de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 195-2020-GRA-PEMS-GE del 09 de noviembre del 2020 a los trabajadores de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas que hayan realizado comisión de servicios en las fechas del 16 de marzo al 30 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones administrativas respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución para el otorgamiento de viáticos en comisión de servicios de los señores trabajadores de la AUTODEMA – Proyecto Especial Majes Sigvas.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTISEIS (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3311480
Exp. 2174312

